QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2022|2027

QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO 2022|2027
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

CONVOCATORIA

PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

El **Consejo Directivo** del **Instituto Quintanarroense de la Mujer,** con fundamento en los artículos 12, 16, 24 fracción XI, 34, 35 y 36 de la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer, tiene a bien convocar a:

La ciudadanía y a quienes representen a instituciones académicas, asociaciones civiles, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales y demás sectores sociales que aseguren la representación de la sociedad quintanarroense, para que participen en la Integración del Consejo Consultivo del Instituto Quintanarroense de la Mujer, mismos que tendrán el carácter de honorífico.

OBJETIVO

Convocar a las personas interesadas en participar en el proceso de selección para la integración del Consejo Consultivo del Instituto Quintanarroense de la Mujer del periodo 2023-2026.

DEFINICIONES

Para los efectos de la presente convocatoria, se entenderá por:
Ley: Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer.
El Instituto: Instituto Quintanarroense de la Mujer.
Consejo: El Consejo Directivo del Instituto como órgano máximo de gobierno del mismo.
Directora General: La Titular del Instituto Quintanarroense de la Mujer.
Consejo Consultivo: Consejo Consultivo como órgano de consulta social.

BASES

Podrán participar en el proceso de selección de las y los integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Quintanarroense de la Mujer, las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadana o ciudadano quintanarroense.
2. Gozar de buena conducta y no haber sido condenado por delito alguno.
3. No ser integrante del Consejo Directivo del Instituto Quintanarroense de la Mujer.
4. No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier Institución federal, Estatal o Municipal.
5. Contar con trayectoria en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres o de la equidad de género.
6. Contar con una residencia de por lo menos dos años en el Estado de Quintana Roo.

Así mismo deberán presentar en un solo acto la siguiente documentación:
• Original y copia simple de Credencial para Votar con fotografía vigente (copia por ambos lados).
• Declaración bajo protesta de decir verdad de no haber sido condenada o condenado por delito alguno.
• Carta de no inhabilitación, para desempeñar cargo o puesto público.
• Constancia de residencia en el municipio correspondiente, emitida por la Secretaría General del Ayuntamiento respectivo, no mayor a 30 días de haberse expedido (en original).
• Solicitud firmada por la persona interesada, en la cual exponga los motivos por los cuales pretende formar parte del Consejo Consultivo del Instituto;
• Curriculum Vitae, el cual deberá contener, entre otros datos, nombre completo, domicilio, número telefónico, correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, actividad empresarial, participación comunitaria o ciudadana y el carácter de dicha participación, mismo que deberá ser presentado en un máximo de tres cuartillas, actualizado con firma autógrafa en original y copia simple; debiendo acompañar documentos que acrediten que cuenta con la trayectoria en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres o de la equidad de género.
• Comprobante de domicilio (en original y copia simple).

En el caso de que alguna institución académica, asociación civil, organización de la sociedad civil, cámaras empresariales y demás sectores sociales presente alguna candidata o candidato, además de los requisitos descritos en el apartado anterior, deberán anexar los siguientes:

• Presentar copia simple del acta constitutiva de quien lo postule.
• Acreditar mediante documento idóneo pertenecer a la institución académica, asociación civil, organización de la sociedad civil, cámaras empresariales o al sector social que represente.
• Escrito dirigido al Instituto Quintanarroense de la Mujer, en el cual se manifieste la intención de postular para el cargo de Consejera o Consejero Consultivo, dicho documento deberá ser firmado por quien se encuentre facultado legalmente para tal efecto.

SELECCIÓN

El Comité de Selección, realizará en reuniones convocadas para tal efecto, la revisión de los expedientes los días 23 y 24 del mes de mayo del 2023. En dicha revisión las y los integrantes del Comité de Selección verificarán que los expedientes contengan la totalidad de la documentación necesaria para postularse, así como el análisis de la trayectoria, experiencia en la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres e igualdad de género.

Una vez realizada la revisión, el Comité de Selección elaborará una lista por municipio, sexo, nombre de quienes aspiren al cargo que hayan cumplido con los requisitos y así como una lista de quienes no hayan cumplido los requisitos estipulados, en este último caso, especificando el o los requisitos no cubiertos.

Así mismo, el Comité de Selección, a más tardar el día 25 de mayo del 2023, emitirá un dictamen en el que de manera fundada y motivada exprese quienes fueron las personas que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Posteriormente, el Comité de Selección remitirá el dictamen, a la Directora General del Instituto Quintanarroense de la Mujer, acompañado de los expedientes, de entre los cuales, seleccionará a las personas que considere más idóneas para el cargo.

Finalmente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 35 de la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer, la Directora General, propondrá al Consejo Directivo a las personas que integrarán el Consejo Consultivo, para su ratificación en sesión ordinaria o extraordinaria, según sea el caso.

DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

La Directora General del Instituto, deberá conformar un Comité de Selección dentro de los siguientes 5 días hábiles a la publicación de la presente convocatoria, el cual será presidido por el/la Secretaria Técnica del Instituto, y participarán titulares de las Unidades Administrativas del mismo que considere pertinentes para la revisión y análisis de los expedientes que se conformen derivado del registro de aspirantes.

El Comité de Selección tendrá como objetivo; verificar que quienes aspiren a ser integrantes del Consejo Consultivo, cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, elaborar las listas de quienes resulten seleccionadas y seleccionados y la elaboración del dictamen correspondiente.

El Comité de Selección verificara la documentación entregada por las y los aspirantes. En caso de que algún aspirante manifieste datos falsos, será anulada su participación en automático.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité de Selección.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La recepción de los documentos para el registro de las y los participantes será a partir del día 08 de mayo al 22 de mayo del 2023, en horario comprendido de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en los módulos señalados en el apartado subsecuente y al correo:

secretariatecnica.iqm@gmail.com

GOBIERNO DEL ESTADO 2022|2027

IQM
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Para la postulación de las personas interesadas, el Instituto Quintanarroense de la Mujer habilita los siguientes módulos:

MUNICIPIO	OFICINA	DIRECCIÓN
Othón P. Blanco	Oficina central	Avenida Juárez, #49 entre Avenida Álvaro Obregón y Avenida Othón P. Blanco. C.P. 77000, Colonia Centro, Chetumal Quintana Roo. Tel: 983 83 207 18 ext. 120.
Benito Juárez	Coordinación Municipal	Lote 4-A Sm.05 Int.101, Av. Nader, Bajos edificio Nader. Col. Centro C.P.77500 Tel: 998 892 0033 y 998 892 0034
Solidaridad	Delegación IQM	Av. 30 Norte Lote 18, Mza. 128, entre 40 y 42, col. Zazil ha Playa del Carmen, Solidaridad. Tel: 984 147 2209
Cozumel	Delegación IQM	Calle 4 norte, entre 40 y 45, Col. 10 de abril, Casa No.865 C.P. 77622 , Tel: 987 869 0807
Tulum	Delegación IQM	Avenida satélite lote 15 y 16 entre calle kiis y bubul-ek, col. Maya pax. C.p. 77080, Tulum Q.Roo Tel: 984 871 2005
Lázaro Cárdenas	Delegación IQM	Mza. 0031, Predio 005, Zona 002, de la Calle Rafael E. Melgar entre las calles 1 de Mayo Y 27 de Septiembre en Kantunilkin, Municipio de Lázaro Cárdenas.
Felipe Carrillo Puerto	Delegación IQM	Av. B. Juárez No. 643, esquina calle 53, Col. Juan Bautista Vega, Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo. Tel: 983 267 1184
José María Morelos	Delegación IQM	Calle Santiago Pacheco Cruz S/N, entre calle Constituyentes y Noh-Bec, Col. San Antonio Tuk. C.P. 77890. José María Morelos, Quintana Roo, Tel: 997 978 0053

DISPOSICIONES FINALES

El Consejo Consultivo se integrará por lo menos con doce miembros de conformidad a lo establecido en el artículo 34 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer.
Las personas que sean seleccionadas para integrar el Consejo Consultivo, deberán suscribir una carta compromiso en la que declaren bajo protesta de decir verdad, no tener ningún conflicto de interés que les impida participar en dicho Consejo, así como signar una carta de confidencialidad.
Una vez que las y los integrantes del Consejo Consultivo hayan sido ratificadas y ratificados por el Consejo Directivo, la Dirección General, a través de la Dirección Jurídica del Instituto, le notificará su designación.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2023.

AVISO DE PRIVACIDAD

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Instituto Quintanarroense de la Mujer, con domicilio en Av. Benito Juárez No. 49 Col. Centro, C.P. 77000, Ciudad de Chetumal, Quintana Roo en lo subsiguiente IQM, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables.

Los Datos Personales como: nombre completo, domicilio, número telefónico, correo electrónico, Curriculum vitae y demás previstos en la convocatoria de quienes Representen a Instituciones Académicas, Asociaciones Civiles, Organizaciones de la Sociedad Civil, Cámaras Empresariales y demás sectores sociales, se utilizaran principalmente para realizar la validación oficial de su participación en el proceso de integración del Consejo Consultivo del Instituto Quintanarroense de la Mujer y para la acreditación del nombramiento de quienes queden seleccionados. Así como para establecer comunicación para aclarar dudas sobre sus datos ya sea por algún error o imprecisión y contacto en caso de ser seleccionado. No se recabarán datos personales sensibles y No se realizarán transferencias adicionales de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Para mayor información

consulta el Aviso de Privacidad Integral en el portal del IQM

www.qroo.gob.mx/iqm/avisos-de-privacidad

GOBIERNO DEL ESTADO 2022|2027

GOBIERNO DEL ESTADO 2022|2027

IQM INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER